Núm. 123. Martes 18 de Noviembre de 1878. Uno y medio real

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. .	12 rs.	Id. fuera.	16
Tres id.	45	. . . . .	45
Seis id.	90	. . . . .	90
Un año.	180	. . . . .	180

Se publica todos los dias escepto los Domingos

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Ministerio de la Gobernacion.

REAL ORDEN.

En vista de la Real órden dirigida á este Ministerio por el de la Guerra con fecha 5 de Octubre último, trasladando una comunicacion del Capitan general de las Provincias Vascongadas, en que se queja de que las Autoridades civiles no remiten á los Fiscales encargados de la instruccion de los expedientes de exencion en los cuerpos del Ejército los documentos que estos reclaman, ocasionando así graves perjuicios á los interesados, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer prevenga V. I. á esa Comision permanente y á los Ayuntamientos de esa provincia que en cumplimiento de la Real órden circular de 14 de Setiembre de 1861, publicada en ta «Gaceta» de 19 del mismo mes, faciliten á las Autoridades militares los documentos que reclamen para la instruccion de dichos expedientes, evitando la repeticion de comunicaciones, y contribuyendo de este modo á la pronta resolucion de estos asuntos.

De Real órden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1878.=Romero y Robledo.

Sr. Gobernador civil de la provincia de...

Diputacion provincial de Córdoba.

Contaduría de Beneficencia. Mes de Noviembre de 1878 á 79.

Distribucion de fondos por capítulos de presupuestos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de Beneficencia, conforme á lo prevenido en el artículo 37 de la ley de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del reglamento para su ejecucion, aprobada por la Excelentísima Diputacion provincial en sesion de 4 del mes corriente.

Artículos.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Hospital de Agudos.				
Víveres.	5218	08		
Botica.	750			
Camas.	1142	20		
Facultativos.	791	50		
Practicantes.	1224			
Empleados.	297	18		
Cargas.	157	74		
Culto.	91	08		
Generales.	1470	83		
Resultas.	»		42	61
Hospital de Crónicos.				
Víveres.	2500			
Botica.	416	66		
Camas.	433	16		
Facultativos.	229	16		
Practicantes.	857	79		
Empleados.	251	56		
Cargas.	322	40		
Culto.	118	70		
Generales.	600			
Resultas.	»		5729	43
Casa socorro Hospicio.				
Víveres.	5113	33		
Botica.	83	33		
Camas.	1416	66		
Facultativos.	83	25		
Sirvientes.	552	93		
Empleados.	373	22		
Cátedras.	364	58		
Gastos reproductivos.	1482	35		
Cargas.	58	88		
Culto.	97	73		
Generales.	458	33		
Resultas.	»		10284	59
Casa central de Expósitos.				
Víveres.	2725	30		
Botica.	329	48		
Camas.	905	63		
Facultativos.	363	14		
Sirvientes.	2332	60		
Empleados.	251	56		
Cátedras.	45	66		
Cargas.	158	02		
Culto.	95	83		
Generales.	416	66		
Resultas.	»		7623	88
Hijuelas de la provincia.				
Aguilar.	1821	21		
Baena.	752	55		
Bujalance.	1147	72		
Cabra.	941	22		
Castro.	403	63		
Fuente-Obejuna.	14	42		
Hinojosa.	740	58		
Lucena.	1223	90		
Montilla.	941	98		
Montoro.	1018	10		
Pozoblanco.	120	83		
Priego.	1023	42		
Posadas.	485	83		
Palma.	648	17		
Rambla.	610	38	11893	94
Total.			46674	45

En Córdoba á 1.° de Noviembre de 1878.—El Secretario Contador, T. Recaredo de Obregon.—V.° B.°, El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.

Ministerio de Cultura 2024

Administracion económica de la provincia de Córdoba.

Núm. 3144.

Lista de los contribuyentes que estaban debiendo al Tesoro público sus contribuciones por años anteriores á 1877-78, y que en virtud del artículo 8.° de la Ley de presupuestos vigentes las han satisfecho con primeras décimas de billetes del Empréstito nacional y parte en metálico, á saber:

Pueblos.	Número del recibo.	Contribucion y año á que corresponde.	Nombre de los contribuyentes.	Importe de los recibos.	Parte del Tesoro.	Ha satisfecho. En metálico.	Ha satisfecho. En primeras décimas.	Ha satisfecho. Cesion al Tesoro.
Aguilar.	33	Territorial 1875-76.	D.ª Ana Josefa Calvo.	954 19	765 30	18 55	746 75	»
id.	35	id. 76-77.	La misma.	914 89	765 30	18 55	746 75	»
id.	1504	id. 75-76.	D. José María Maldonado.	1151 32	963 06	24 98	938 08	»
id.	1523	id. 76-77.	El mismo.	636 07	481 53	24 99	456 54	»
				3656 47	2975 19	87 07	2888 12	»

Y en cumplimiento á lo dispuesto en la prevencion octava de la órden circular de la Direccion general de contribuciones de 22 de Agosto del presente año, se pública en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, como medio de facilitar sus reclamaciones á esta Administracion sobre cualquiera inesactitud que adviertan.

Córdoba 15 de Noviembre de 1878.=El Jefe económico, Cárlos Lopez de Longoria.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 3142.

Alcaldia constitucional de Villafranca.

D. Mateo Garcia del Prado y Jurado, Alcalde constitucional de esta villa de Villafranca.

Hago saber: que no habiéndose presentado licitadores á once fincas de las embargadas á D. Andrés y Doña Maria Remedios Herrera y Redondo por débitos al Pósito de esta villa, en la subasta que tuvo efecto el dia 8 del mes actual, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, he acordado sacarlas nuevamente á subasta por el tipo de las dos terceras partes de su aprecio que sirvió para la primera licitacion. En su virtud se llaman licitadores para este segundo remate y habiéndose descrito y reseñado para la subasta anterior las once fincas de que se trata en el anuncio que consta en el «Boletin oficial» de la provincia número 100, el dia 23 de Octubre último, solo se fijarán en el presente edicto los detalles necesarios para conocer cada prédio, en la forma que á continuacion se espresa:

Una casa en la calle de la Torre de esta villa, marcada con el número 19. Esta finca salió á subasta en 12413 pesetas y ahora se anuncia por no haber tenido postor con la baja de la tercera parte en ocho mil doscientas setenta y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos. 8275 34

Otra casa en la calle Charquilla de esta poblacion, marcada con el número 6. Esta finca salió en la primera subasta en 1056 pesetas 75 céntimos, no tuvo postores y ahora se anuncia con la baja de la tercera parte en setecientas cuatro pesetas cincuenta céntimos. 704 50

Otra casa en la calle del Pozoafuera de esta villa marcada con el número 5. Esta finca salió en la subasta 1.ª de 8 del mes actual en 1723 pesetas y no habiendo tenido postor se anuncia ahora con la baja de la tercera parte en mil ciento cincuenta pesetas. 1150

Media casa en la calle del Triunfo de esta poblacion señalada toda ella con el número 8. Esta finca salió en la primera subasta en 4720 pesetas y ahora se anuncia por no haber tenido postor con la baja de la tercera parte en tres mil ciento cuarenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 3146 67

Medio molino aceitero al sitio de la Teneria señalado todo él con el número 16 de poblacion rural. Esta finca salió á subasta en 7110 pesetas 50 céntimos y ahora se anuncia por no haber tenido postor con la baja de la tercera parte en cuatro mil setecientas cuarenta pesetas treinta y tres céntimos. 4740 33

Media Zahurda que radica el todo de ella al sitio de la Teneria. Esta finca salió en la primera subasta en 529 pesetas 75 céntimos, no tuvo postores y ahora se anuncia con la baja de la tercera parte en trescientas cincuenta y tres pesetas diez y siete céntimos. 353 17

Un cercado para verde al sitio de la Teneria con 2 celemines y 2 cuartillos de tierra. Esta finca salió en la subasta de 8 de los corrientes en 312 pesetas y no habiendo tenido postores se anuncia ahora con la baja de la tercera parte en doscientas ocho pesetas. 208

Un olivar y viña en el término de esta villa y pago nombrado de Lumbreras con 3 celemines y 2 cuartillos de tierra. Esta finca salió á subasta en 135 pesetas y ahora se anuncia por no haber tenido postor con la baja de la tercera parte en noventa pesetas. 90

Otro olivar en el mismo término y pago de Lopera con tres fanegas diez celemines de tierra. Esta finca salió en la primera subasta en 1927 pesetas y no habiendo tenido postores se anuncia ahora con la baja de la tercera parte en mil doscientas ochenta y cuatro pesetas sesenta y siete céntimos. 1284 67

Otro olivar en este término y pago de Peñavilanos con una fanega seis celemines y tres cuartillos de tierra. Esta finca salió en subasta el dia 8 del presente mes en 638 pesetas, no tuvo postores y se anuncia ahora con la baja de la tercera parte en 525 pesetas 34 céntimos. 525 34

Y otro olivar en el mismo término y pago de la Palma con una fanega tres celemines de tierra. Esta finca salió á subasta en 760 pesetas y no habiendo tenido postores se anuncia ahora con la baja de la tercera parte en quinientas seis pesetas sesenta y siete céntimos. 506 67

El remate tendrá efecto el dia 25 del mes actual á las doce de su mañana en las casas de Ayuntamiento de esta poblacion admitiéndose posturas al tenor de lo prevenido, para las segundas subastas, en el artículo 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869.—

Villafranca 13 de Noviembre de 1878.=El Alcalde, Mateo Garcia del Prado.—El Comisionado, Sebastian de Castro.

Núm. 3143.

Alcaldía constitucional de Fuente Tójar.

D. Antonio Matas y Briones, Alcalde constitucional de esta poblacion de Fuente Tójar.

Hago saber: que en el dia de ayer se han recibido las relaciones juradas por rústica, urbana y pecuaria que deben formar los contribuyentes de sus respectivas riquezas para poder formar el amillaramiento que ha de servir de base al año económico de 1879 á 1880; para cuyo fin se concede el plazo de un mes, que deberá empezar desde la fecha de este anuncio y terminará en igual dia del mes de Diciembre entrante; con el bien entendido que trascurrido este plazo se procederá á llenarse por la comision que al efecto se nombre á costa y perjuicio de dichos contribuyentes, y para que no pueda alegarse de ignorancia, tanto los vecinos como hacendados forasteros que tengan fincas en esta jurisdiccion, se publica y fija el presente en este pueblo y «Boletin oficial» de la provincia, en Fuente Tójar á doce de Noviembre de 1878.=El Alcalde, Antonio Matas.=De su mandato, Rafael Ontiveros, Secretario.

Núm. 3147.

Alcaldía constitucional de Puente Genil.

D. José María Melgar y Parejo, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que debiendo procederse por la Junta pericial á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de este término, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del entrante año económico de 1879-80, se publica para que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza produzcan la oportuna relacion justificada dentro de treinta dias, á contar desde esta fecha; en la inteligencia que de no verificarlo dejarán de ser oidas sus reclamaciones.

Puente Genil 14 de Noviembre de 1878.=José María Melgar.=El Secretario, Francisco P. Rivas.

Núm. 3148.

Alcaldía constitucional del Viso.

D. José Ruiz y Lopez, Alcalde constitucional de esta villa del Viso.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acor-

Ministerio de Cultura 2024

dado la venta en pública subasta de varios pedazos de terreno, pequeñas parcelas sobrantes de la via pública, cuyo pormenor se detalla

	Pts. Cts.
Una parcela con medio celemin y medio cuartillo de cabida, sita entre una cerca de D. Alfonso Delgado y otra de D. José Leon Caballero, sin aprovechamiento de los derrames de agua del pilar nuevo, valorada en	50
Otra id con un celemin y tres cuartillos de bida, sito entre el camino del Molino caido y tierras de D. Mateo Medina Linares, con aprovechamiento de los pastos y yerbas que produzca el acisate del cauce de dicho molino, valorado en	75
Otra id. con cuartillo y medio de cabida, sita entre una huerta de don José Antonio Medina, callejon de entrada á la misma y el camino de la presa, valorada en	35
Otra id. entre la carretera de Almaden y cercado de D.ª Josefa Lopez Ropero, de cabida de un celemin, valorada en	50
Otra id. de cuartillo y medio de cabida, situado entre dicha carretera de Almaden y tierra de Mateo Caballero Morales, valorada en	18 75
Otra id. de celemin y medio de cabida, sita entre una cerca de D.ª Josefa Lopez Ropero y riscal llamado de la Raya de la Dehesa, valorada en	25
Otra id. con medio celemin de cabida, sita entre dicho riscal y una haza de Mateo Caballero Morales, valorada en	12 50
Otra id. de un celemin y medio cuartillo de cabida, sita entre el arroyo de Guadarramilla, riscal de Charco letrero y huerta llamada del Romano, valorada en	112 50
Otra id. de medio celemin de cabida, sita entre el camino de Dos Torres y viña de D. Antonio Delgado Rubio, valorada en	15
Otra id. con cinco cuartillos y medio de cabida, situada entre el camino de Dos Torres y haza de D. José Gomez Caballero, valorada en	55
Otra id. con medio celemin de cabida, situada entre el callejon de la Lagunilla y cercado de don Francisco Delgado Caballero, valorada en	50
Un pedazo de terreno de dos celemines de cabida; lindante por el Norte con cercado de D. José Ruiz; poniente con otro de José Ollero Prados y riscal, y por lo demás de su perímetro con riscal del Rincon del duro, valorado en	100
Otro id. en el sitio llamado el Castillejo, con doce celemines de cabida ó lo que resulte tener el rincon que hace, á partir desde la esquina que hace el cercado de D. Alfonso Delgado Sanchez, línea recta hasta llegar á la esquina del cercado de don José Sandalio Ramirez, junto al arroyo de Guadarramilla, valorado, á razon de veinte pesetas el celemin, se ha calculado en	240
El anterior pedazo de terreno se dividirá en dos; uno el frente del cercado de D. Alfonso Delgado, y otro el que linda con don José Sandalio Ramirez.	
Dos parcelas situadas entre las eras del Pajarillo y la huerta de la Trampa, con cabida las dos de dos celemines, valoradas en	110

La subasta tendrá lugar el Domingo primero de Diciembre venidero de diez á doce de su mañana en estas Casas Consistoriales, con asistencia del Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Y para la general inteligencia se fija el presente en el Viso á 14 de Noviembre de 1878.=José Ruiz y Lopez.—P. S. M., Antonio de Tienda, Secretario.

Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de ahorros de Córdoba.

Operaciones practicadas en la Seccion de Caja hoy Domingo 17 de Noviembre de 1878.

		N.º de operaciones.	IMPORTE.
Oficina central.	Por primeras imposiciones	2	940
	Por continuacion.	14	2094
	Total.	16	3034
Sucursal.	Por primeras imposiciones.	2	2004
	Por continuacion.	4	530
	Total.	6	2534
RESUMEN.	Por primeras imposiciones.	4	2944
	Por continuacion.	18	2624
	Total	22	5568

Córdoba 17 de Noviembre de 1878.=El Contador, Rafael Gimenez Hidalgo.

Núm. 3131.

Universidad literaria de Sevilla.

ANUNCIO.

Se hallan vacantes en este distrito universitario las escuelas públicas que figuran en el cuadro siguiente, las cuales han de proveerse por oposicion, conforme á lo dispuesto en la Real órden de 10 de Agosto de 1858 y demás disposiciones vigentes. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas, escritas de su puño y letra, á la Junta provincial de instruccion pública respectiva, en el preciso término de tres dias por lo menos antes de cumplir un mes, á contar desde la publicacion del presente en el «Boletin oficial» de la provincia á que corresponda la vacante.

Provincias.	Pueblos	Clase de la escuela.	Categoría.	DOTACION. Personal.	DOTACION. Material.	Retribuciones.	Casa ó asignacion para ella.	Fondos de que se paga.
Sevilla.	Sevilla.	Niños.	Auxiliar.	900	=	=	—	Municipales.

Además se proveerán todas las escuelas públicas que resulten vacantes durante el plazo de convocatoria con arreglo á la Real órden de 7 de Junio de 1850.

Sevilla 12 de Noviembre de 1878.—El Rector, Manuel Laraña.

546

Ministerio de Cultura 2024

ANUNCIOS,

AVISO.

No siendo admisibles las ofertas hechas en los dias 10 al 16 de Octubre ultimo para los arriendos de las fincas que á continuacion se espresan, propias de la testamentaría del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, etc., se sacan á nueva subasta que tendrá lugar en la casa Administracion de S. E. Carrera del Aguila de esta Villa de Priego, en los dias siguientes:

Dia 14 de Noviembre de 1878.

La suerte de tierra número 14 nombrada Tres torres, al sitio del Cañuelo.

La del número 19 llamada Arenales, en dicho sitio.

La del número 22 nombrada Esparragales, sita en Zamoranos.

La del número 27 llamada Cerro la taberna, en Tojar.

La del número 7 nonbrada Cazorla, en el sitio de Zagrilla.

Dia 15 de id.

La del número 40 llamada Torilejo, en Tojar.

La del número 59 nombrada Carboneras, en Castil de Campos.

Dia 16 de id.

La del número 67 llamada Leona, en Castil de Campos.

La del núm. 69 nombrada Arenales, en id.

La del núm. 97 llamada Villarones, sitio de su nombre.

La del núm 98 nombrada Gallombares, sitio de su nombre.

La caballeriza núm. 12 llamada Hoya de Gindales, en el Tarajal.

Dia 18 de id.

La del núm. 17 nombrada Torresilla, en el Cañuelo.

La del núm. 18 llamada Hoya de Carrillo, en Castil de Campos.

La del núm. 20 nombrada Espinillo, en id.

La del núm. 29 llamada Esparragales, en Zamoranos.

La del núm. 47 nombrada Cerro de la Cruz, en Almodinilla.

La del núm. 48 llamada Almedinilla, en id.

La del núm. 49 nombrada d., en id.

Las personas que quieran interesarse en dichos arriendos, podrán enterarse del pliego de condiciones que está de manifiesto en la Administracion de dicho señor Duque en esta villa.

Priego 7 de Noviembre de 1878.

Listas de revista, distribuciones, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba,» Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.

DIARIO DEL SITIO DE PARIS.

Historia de la Guerra Franco-Alemana, y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la caida del imperio, hasta la capitulacion de la misma, por D. Andrés Borrego.

Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha censurado esta obra en los términos más favorables, y las Reales órdenes fecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamente reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y à la teoría y á la práctica de las operaciones de la guerra.

Estudios Penitenciarios.

Visita á los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de órden del Gobierno, seguida de la exposicion de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España, por D. Andrés Borrego.

Estas obras se hallan en casa del Editor D. Rafael Dominguez, Plazuela de Santa María, núm, 3. Precio, 20 rs.

GUIA

de los Jueces municipales en materia criminal por

D. Vicente Vieites y Pereiro,

Juez de primera instancia.

Esta obra se vende en Barbastro, Coso, núm. 13, al precio de 8 rs.

Los pedidos pueden dirigirse á D. Gabriel Pueyo, acompañando su importe en libranzas ó sellos.

PEGUJARES.

Se repartirán en el cortijo de la Rinconadilla, propiedad del Excentísimo Sr. Marqués de Benamejí, en S. Miguel próximo. Para tratar, en esta ciudad calle de la Palma número 5, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

La Beneficencia en España.

por el Dr. D. Fermin Hernandez Iglesias.

Jefe de la Seccion de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernacion.

Exposicion histórico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con utilisimos apéndices, algunos de documentos inéditos interesantes, y dos tomos en 4. con màs de 300 páginas de esmerada impresion.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesia de la Parada, 10, 3.° Madrid, y en las principales librerias de España

---

Filiaciones y citaciones para los quintos. Se espenden en la Imprenta de este periódico.

CONSTITUCION.

Leyes municipal y provincia novísimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 do Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1876 disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados à Córtes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apèndice á la Ley provincial; Organizacion y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso administrativos y procedimiento ante la mismas; Legislacion sobre competencias, extranjeros, obras públicas, contratacion de servicios y obras públicas, montes públicos, existencia facultativa de los enfermos pobres, Administracion y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenacion forzosa, Asociacion general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edicion, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blas, Jefe de Administracion del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex-Diputado à Córtes, Vocal de la comision y Vicepresidente de la Diputacion provincial que ha sido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.° de unas 700 pàginas.

Su precio en toda España: tres pesetas.

Obra del mismo autor.—Derecho civil aragonés.—Un tomo en 8 mayor de más de 500 páginas. Su precio en toda España cinco pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con direccion al Gobierno civil ó á su domicilio. Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, prèvio pago en letras ó libranzas ó sellos de comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tomen.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico san Fernando 34 y Letrados 18.

ANUNCIO.

La nueva Ley de reemplazos, con notas y formularios para su mas fácil aplicacion, por D. José Maria Lopez de Gavidia, Jefe honorario de Administracion civil, Contador de fondos provinciales de Albacete, y D. Agustin Tellez y Muñoz, Oficial primero de la Secretaría de la Diputacion de la misma provincia. Un volúmen de 300 páginas próximamente en 8., su precio 2 pesetas 50 céntimos franco de porte.

Puntos de venta.

Albacete.=D. José Maria Lopez de Gavidia, Salamanca, 4, principal =D. Agustin Tellez y Muñoz, Gaona, 13.=D. Sebastian Ruiz, Mayor, 47.

En esta provincia D. Antonio Jimenez Arrebola, oficial de la Diputacion provincial.

Ayuntamientos.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones de gastos é ingresos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, libramientos-cartas de pago, cargare, mes, nóminas, estados comparativos, y todo lo concerniente á los Municipios y Pósitos. Se halla de venta en la Imprenta del "Diario de Córdoba,, San Fernando 34 y Letrados 18.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Repartimiento y Matricula

Los pliegos estados para la formacion de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y libreria del "Diario de Córdoba,, Letrados 18 y San Fernando 34.

Imprenta del «Diario de Córdoba

Ministerio de Cultura 2024